



**MANUAL DE
ORGANIZACIÓN
DE LA
JEFATURA DE
DESARROLLO
RURAL**

2018 – 2021



Ocotlán
Gobierno Municipal

INDICE

Introducción.....	3
I. Antecedentes.....	4
II. Marco jurídico.....	5
III. Objeto y Atribuciones.....	7
IV. Misión.....	8
V. Visión.....	8
VI. Estructura orgánica.....	9
VII. Organigrama.....	10

INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento que permite al servidor público conocer la estructura y operatividad de la Jefatura de Desarrollo Rural del Municipio de Ocotlan, Jalisco sus objetivos, funciones, relaciones y políticas; permitiendo resolver conflictos jerárquicos, así como otros problemas que surjan en las diferentes líneas de mando, coadyuvando a normalizar y controlar la ejecución de procedimientos.

Los procesos de desarrollo, modernización y fortalecimiento de las bases sociales emprendidos por el Gobierno del Municipal como pilares para el futuro, establecen los lineamientos que, con la participación de todos los que en el medio rural, periurbano y urbano confluyen, permitirán incidir en la resolución de las necesidades de la sociedad y del sector.

Estos procesos han determinado la revisión y, en su caso, modificación de la estructura de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal con el propósito de adecuarlas al requerimiento del desarrollo integral del municipio, las nuevas estructuras implican la creación y definición de la misión, visión, objetivos y funciones, que se consignan en los manuales de organización y se derivan de los reglamentos interiores vigentes para la operación institucional.

El presente Manual incluye las funciones que realiza cada una de las Unidades Administrativas de la Jefatura , por lo que se clasifica como manual integral, que debe de revisarse cuando menos una vez al año, para actualizar los cambios en estructuras y en funciones.

Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

ANTECEDENTES

La integración de la actual Jefatura de Desarrollo Rural, dentro del marco estructural del H. Ayuntamiento de Ocotlan, Jalisco.

Fue creada de acuerdo a las necesidades de actualización y adecuación operativa, que tiene como base fundamental los lineamientos emitidos para mejorar el esquema general de la Administración Pública Municipal.

el señalamiento de los objetivos, formulación de planes y previsiones, así como, la determinación de los recursos para cumplir con las actividades asignadas a esta Jefatura.

Ante la necesidad de simplificar y agilizar la operatividad del ámbito Municipal, que tiene como finalidad promover y regular el desarrollo rural sustentable.

MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

➤ Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Asociaciones Agrícolas.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley de Desarrollo Sustentable de la caña de azúcar.
- Ley de Energía para el Campo.
- Ley de Fondos Aseguramientos Agropecuario y Rural.
- Ley de Productos Orgánicos.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
- Ley Federal de Variedades Vegetales.
- Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento para la agricultura, ganadería y avicultura.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
- NOM – 060- SAG7PESC-2016.
- NOM-031-Z00-1995 Campaña Nacional contra tuberculosis bovina.
- NOM-041-Z00-1995 Campaña Nacional contra la brucelosis de los animales.
- NOM-052 SEMARNAT-2005 (Campo Limpio).
- NOM-083-SEMARNAT-2003-PROFEPA (Composta).
- Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
- Acuerdo por el que se establece la Campaña Nacional para el Control de la Garrapata *Boophilus* spp.
- NOM-001-SAG/GAN-2015. Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas

Todas las demás Leyes aplicables.

➤ **Estatal**

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Gestión Integral de los residuos del estado de Jalisco.
- Ley de Acuacultura y Pesca para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Fomento Agropecuario.
- Ley de Planeación.
- Ley General del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
- Ley de Distritos de Desarrollo Rural.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco.
- Ley de Productos Orgánicos.

➤ **Municipal**

- Ley de Ingresos del municipio de Ocotlan, Jalisco.
- Todas las demás Leyes aplicables Orden Municipal
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Ocotlan, Jalisco.
- Reglamento de los Rastros y de la inspección sanitaria del Municipio de Ocotlan, Jalisco.
- Ordenamiento de Ecología y Medio Ambiente para el Municipio de Ocotlan, Jalisco.
- Reglamento del Proceso de Entrega - Recepción para el Municipio de Ocotlan, Jalisco.
- Reglamento de Las Políticas Presupuestarias y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Ocotlan, Jalisco.
- Todas las Reglas de Operación aplicables.
- Todos los demás Reglamentos aplicables.

OBJETO Y ATRIBUCIONES

Artículo 5o.- En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes:

- I. Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso.
- II. Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable.
- III. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país.
- IV. Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable.
- V. Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional.

MISION

Otorgar al productor agropecuario y pesquero, un servicio de calidad en las propuestas y peticiones que realice en esta dependencia, de manera que le permita acceder a los diversos programas y apoyos de las instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, promoviendo su organización y una actitud empresarial, para lograr un desarrollo técnico y económico en su unidad productiva y ambiente familiar.

VISION

Ser una instancia que promueva y genere con la aplicación de los programas, la sustentabilidad en lo agrícola, ganadero y pesquero, a fin de explotar el potencial productivo existente y que eleve el nivel económico y social de las familias y ciudadanos de estos sectores.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

- Jefatura de Desarrollo Rural.
- Asistente Jefatura
- Modulo Credencial Agroalimentaria.
- Atencion Opciones Productivas.
- Atencion Zonas Prioritarias.
- Atencion Cooperativas Pesqueras.

ORGANIGRAMA

